

## PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL TRIGO EN BUENOS AIRES A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

RODOLFO E. GONZÁLEZ LEBRERO\*

EL DEBATE historiográfico de los últimos años alrededor de la producción agraria bonaerense y los sectores sociales enlazados a ella a fines del siglo XVIII, originó una importante cantidad de investigaciones que permitieron descubrir una sociedad rural más compleja que la descrita por la historiografía precedente.<sup>1</sup> Los primeros tiempos de la ciudad no concitan sin embargo el mismo interés, y los trabajos referidos a esas cuestiones no son tan abundantes: podemos citar los artículos pioneros de E. Coni, que señala orientaciones de las que somos deudores;<sup>2</sup> los numerosos trabajos de R. Molina<sup>3</sup> y los más recientes de J. Gelman, E. Saguier y Z. Moutoukías,<sup>4</sup> a los cuales podemos agregar algunas de nuestras propias investigaciones.<sup>5</sup> El conjunto de

\* Universidad Nacional de Luján; Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires. Agradezco a Juan Carlos Garavaglia y a Raúl Fradkin las observaciones realizadas a este trabajo, lo que no los hace partícipes de los errores que pudieran encontrarse en él.

<sup>1</sup> Véase una buena síntesis de estos debates en el artículo de Raúl Fradkin, "La historia agraria y los estudios de establecimientos productivos en Hispanoamérica colonial: una mirada desde el Río de la Plata", en: Raúl Fradkin (comp.), *La historia agraria del Río de la Plata Colonial. Los establecimientos productivos*, Buenos Aires, CEAL, 1993.

<sup>2</sup> Emilio Coni, *Agricultura, comercio e industria coloniales (siglos XVI-XVIII)*, Buenos Aires, 1941, y su *Historia de las vaquerías en el Río de la Plata 1555-1750*, Madrid, 1930.

<sup>3</sup> Por ejemplo en *Hernandarias. El hijo de la tierra*, Buenos Aires, 1948; "Juan de Vergara, señor de vidas y haciendas en el Buenos Aires del siglo XVII, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Buenos Aires, 1950, vol. 24; *Las primeras experiencias comerciales en el Río de la Plata; el comercio marítimo 1580-1700*, Buenos Aires, 1966.

<sup>4</sup> Jorge Gelman, *Sociedad y economía en el Río de la Plata, siglo XVII (formación de una élite colonial: comerciantes feudatarios y cabildantes)*, París, mimeo, 1983; Eduardo Saguier, *The uneven incorporation of Buenos Aires into World Trade early in the seventeenth century (1602-42). The impact of commercial capitalism under the iberian mercantilism of the Hapsburgs*, Washington University, 1983; Zacarías Moutokías, *Contrabando y control colonial*, Buenos Aires, 1988.

<sup>5</sup> Rodolfo E. González Lebrero, "El comercio de vino en los registros de Buenos Aires. 1580-1640", *Cuadernos de Historia Regional*, núm. 15, 1992, pp. 125-151; "Las pulperías de Buenos Aires

estos estudios implicó un adelanto, aún limitado, en el conocimiento de las características de la producción y el mercado local en los orígenes mismos de la ciudad. Es justamente la posibilidad de analizar los procesos formativos de las estructuras agrarias lo que vuelve necesarios trabajos como el que aquí presentamos, interesados en épocas tan tempranas de zonas originalmente periféricas del sistema colonial.

La participación del puerto de Buenos Aires en los intercambios que combinaban el tráfico negrero y la importación de mercancías de ultramar con la circulación de productos “de la tierra” y los metales preciosos, era tal vez secundaria desde la óptica de los centros neurálgicos del espacio económico. Sin embargo, este lugar signará la vida de los porteños por largo tiempo. El ámbito rural no fue ajeno a ello: en la medida en que la satisfacción de la demanda de alimentos era un soporte fundamental para la circulación de mercancías y personas por la ciudad, la producción agropecuaria local pudo ocupar un lugar relevante, superando las limitaciones que su exigua población estable imponía a su crecimiento.

En este marco, el presente trabajo intenta medir la importancia de la producción y comercialización del trigo (uno de los principales alimentos de entonces) en la sociedad porteña, y ver quiénes y cómo se vinculan a ellas en esta aldea que era Buenos Aires a principios del siglo XVII. El período estudiado concluye en 1640, cuando la abrupta caída del movimiento comercial modifica, parcial y temporariamente, algunas características de la producción agropecuaria.

## GEOGRAFÍA DEL TRIGO

La zona de producción triguera incluía los pagos de Conchas, Matanza, Monte Grande<sup>6</sup> y, en menor medida para el período, Magdalena y Luján. De las atahonas y molinos que hemos registrado hasta aquí,<sup>7</sup> nueve se encuentran en Matanza; siete en Monte Grande; siete en Conchas; tres en Magdalena; uno en Cañada Grande y uno en Baradero, además de los 18 ubicados en el casco urbano. Confirman esta distribución geográfica de las molindas, que señala la de la producción triguera en general, las informaciones recogidas periódicamente por el Cabildo en los establecimientos rurales, de las cuales sólo hemos conseguido los datos completos para los años 1611 y 1645 (cuadro 1).

---

1580-1640”. Ponencia a las XIII Jornadas de Historia Económica, Mendoza, 1992; “Chacras y estancias en Buenos Aires a principios del siglo XVII, en: Raúl Fradkin (comp.), *La historia agraria...*, cit. pp. 70-123.

<sup>6</sup> Más tarde llamado de la Costa o San Isidro.

<sup>7</sup> Véase apéndice, lista 2.

CUADRO 1. *Producción de trigo hallada por los visitantes del Cabildo*  
(en fanegas)

<i>Pago</i>	<i>1611</i>		<i>1645</i>	
	<i>total</i>	<i>%</i>	<i>total</i>	<i>%</i>
Conchas	1 784	38,6	1 630	29,6
Matanza	1 310	28,4	1 615	29,3
Monte Grande	1 009	21,8	1 350	24,5
Magdalena	515	11,2	636	11,5
Luján	—	—	276	5,0
TOTAL	4 618	100	5 507	100

NOTA: Para 1611, como del documento transcrito se ha perdido la información de cuatro productores de Monte Grande, dos de Conchas y uno de Matanza, hemos completado el monto asignándole a cada uno de los faltantes el promedio de fanegas de cada uno de los pagos donde están sus propiedades. La visita se hace en mayo, es decir que algo ya se ha consumido, vendido o ambas cosas. La visita de 1645 se realiza en marzo, en un año de pobres cosechas (AECBA, tomo IX, pp. 456-457).

Como se ve, no es aún Monte Grande la zona productora más importante de la región, aunque es allí donde la agricultura será la principal y casi única actividad productiva, a diferencia de los otros pagos donde se combinó con una ganadería diversificada.<sup>8</sup> La importancia de Matanza y Conchas se debe tanto a su proximidad con el mercado urbano como a las rutas al norte y al oeste, que les facilitaban los diversos intercambios con las tropas de carreteras, a pesar de los intentos de algunas autoridades para impedirlos.<sup>9</sup> Se intenta controlar, es cierto, el comercio “directo” entre mercancías importadas y plata realizado con menos control fuera del ámbito urbano, pero las necesidades de avío de las carretadas fueron con toda seguridad un componente de aquellas negociaciones.

La participación del pago de Magdalena con el 11% del total de la producción triguera, a pesar de encontrarse en buena medida en la frontera de indios “de guerra” y un poco más lejos del eje principal del comercio, no deja lugar a dudas sobre la difusión geográfica de los cultivos en toda la jurisdicción de Buenos Aires.

<sup>8</sup> R. E. González Lebrero, “Chacras y estancias...”, cit.

<sup>9</sup> Como el bando del gobernador Dávila del 21/5/1636 que obliga a la visita de las carretas que entran y salen del Norte y Cuyo, pasando por algunas estancias (AGN s9, 19-1-6, f. 45/46). O la disposición del mismo Dávila que obliga al control de las que pasan por la estancia de Sebastián de Orduña, cercana al Riachuelo (AGN s9, 19-1-6, f. 38 y vuelta).

La distancia respecto de Luján le dificultaba la integración al mercado que giraba en torno a la ciudad, limitando su actividad agrícola. Esos obstáculos debieron multiplicarse después de 1640, cuando el comercio de ultramar descendió en forma brusca: el alférez Juan de Borda, arrendador en 1643 del diezmo de ese pago, afirmaba que

principalmente es el diezmo del dicho ganado el que da provecho para pagar el dicho arrendamiento porque los demás frutos por estar las estancias 10, 15, 20 y 25 leguas distantes de esta ciudad y ser la costa de recogerlo más que su valor, se pierde y no se hace caso de ello.<sup>10</sup>

No se puede pasar por alto, sin embargo, que si los demás frutos (entre ellos seguramente el trigo) se pierden es porque se han producido, tal vez esperando una buena coyuntura aun en aquellos años "depresivos"; el hecho de que Luján figure en 1645 con el 5% del total de cereal cosechado en la jurisdicción de la ciudad indica un crecimiento relativo de tal actividad en ese pago y preuncia el carácter decididamente mixto de su producción rural un siglo más tarde, cuando la demanda urbana haga rentables allí los cultivos.<sup>11</sup> En este período la ganadería ha tenido aquí un peso mayor: la producción triguera (sin descartar algún desemboque en el avío a las tropas de carretas al norte) satisfará principalmente las necesidades de los grupos domésticos locales.

## PRODUCCIÓN Y CONSUMO

Calcular la producción anual de trigo es complicado cuando se carece de una documentación serial medianamente satisfactoria.<sup>12</sup> Intentaremos acercarnos con la información existente.

Para los años 1585-1587 contamos con las cifras elaboradas por E. Coni sobre la base del cobro (recibido en especie) de los 2/9 de los diezmos de Buenos Aires (cuadro 2).

<sup>10</sup> 23/4/1643, AGN s9 13-5-1.

<sup>11</sup> Véase Juan Carlos Garavaglia, "Producción cerealera y producción ganadera en la campaña porteña: 1700-1820", en: *Cuadernos Simón Rodríguez*, núm. 17 (Buenos Aires), 1989, pp. 7-42 y "Las 'estancias' en la campaña de Buenos Aires. Los medios de producción (1750-1850)", en: Raúl Fradkin (comp.), *La historia agraria...*, cit. pp. 124-208.

<sup>12</sup> Las anotaciones del cobro de los 2/9 correspondientes al rey de los diezmos locales inscriptas en los manuales de Real Hacienda no discriminan sobre qué se cobran. Sabemos por otro lado que toda la producción agrícola-ganadera pagaba pero nos es imposible saber por esta fuente cuánto representaba cada cosa en el total.

CUADRO 2. *Producción agropecuaria bonaerense 1585-1587*

<i>Producto</i>	<i>1585</i>		<i>1586</i>		<i>1587</i>	
	<i>2/9</i>	<i>Producción</i>	<i>2/9</i>	<i>Producción</i>	<i>2/9</i>	<i>Producción</i>
Trigo	22	1 980	27	2 340	30	2 700
Cebada	20	1 800	2*	240	-	-
Maíz	1,5	135	-	-	2	180
Becerras	1,5	135	4	3 360	3	270

FUENTE: Emilio Coni, *Agricultura, comercio e industria coloniales (siglos XVI-XVIII)*, Buenos Aires, El Ateneo, 1941, pp. 34-35. El trigo, la cebada y el maíz se expresan en fanegas.

\*2 fanegas y 8 almudes.

Estas cifras son más que óptimas: calculando con cierta exageración 400 habitantes y descontando un 15% del cereal para sembrar, la población contaría con 4,2 fanegas anuales per cápita en 1585, 5,2 en 1586 y 5,7 en 1587. Aun cuando en 1588 no se recauda diezmo ni de trigo ni de cebada, el consumo de pan de los porteños era muy alto: la llegada de navíos (todavía ocasional) o los envíos de harina al Brasil, que podrían haber provocado una fuga del cereal, no parecen tener ninguna incidencia por entonces. Esa relativa "abundancia" explica que las cartas de cabildos y funcionarios enviadas al rey no hablen de padecimientos alimentarios; en todo caso, reflejan con claridad un "hambre" de brazos.

La siguiente información, de marzo de 1607, cuando la población blanca asciende a 700 u 800 habitantes, nos la da el gobernador D. Francés de Beaumont al presentar la memoria (ordenada por el Cabildo) del trigo: la excelente cosecha de 8 000 fanegas permite, según él, embarcar las permisiones.<sup>13</sup> Pocos años más tarde, dos cosechas escasas (las de 1611 y 1612) exigen del Cabildo un control sobre las existencias; en ambas la producción ronda las 4 500 fanegas.<sup>14</sup> De estas cifras, una excedentaria y otra escasa, podemos obtener la cantidad aproximada requerida por el movimiento de la ciudad: alrededor de 6 000 o 6 500 fanegas en las dos primeras décadas del siglo XVII.

<sup>13</sup> Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires publicados bajo la dirección de José Juan Biedma, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1907 (en adelante AECBA), tomo I, p. 369. El término permisión remite a la autorización otorgada por la Corona en 1602 a los vecinos de Buenos Aires para exportar al Brasil harina, sebo y cecina de producción local.

<sup>14</sup> Para la cosecha de 1611 véase el cuadro I. La de 1612 la hemos calculado así: en julio de ese año se encuentran 1 790 fanegas y se "reservan" 620, una cantidad similar a la del año anterior; teniendo en cuenta que 1) ha transcurrido la mitad del año, con el consumo consiguiente, 2) se han producido seguramente algunas ventas a los navíos que ya han zarpado para ese mes, y 3) se ha realizado al menos parte de la siembra, puede tenerse como probable que la cantidad hallada represente cerca del 40% del total cosechado.

Los años de 1620 a 1621 son los peores del período; las cosechas son paupérrimas y una epidemia acaba con la vida de entre 700 y 1 000 personas (indios y esclavos en su mayoría). Según Antonio de León Pinelo, se cosecharon apenas 2 000 fanegas en 1621. Se piden alimentos a Córdoba y a Santa Fe y se otorgan facilidades para su venta en la ciudad. Al salir de estos años terribles, la ciudad ve decaer la actividad marítima y, como se verá más adelante, la vida parece ruralizarse. Es probable que se reduzca el área sembrada, afectada por la falta de brazos.

Para la década siguiente (cuando la ciudad alberga a unos 1 500 o 2 000 habitantes “españoles”), datos muy parciales sobre la producción triguera parecen indicar una producción mínima de 7 000 u 8 000 fanegas.<sup>15</sup>

Las faltas de trigo y pan para el abasto de los consumidores urbanos no se debieron exclusivamente a bajas en los niveles de producción (salvo casos excepcionales, como en 1620-1621). Un elemento explicativo clave fue la especulación en torno del mercado, que empujaba a los productores hacia otros “clientes” —sobre todo cuando la cosecha era escasa—, de los cuales esperaban obtener mayores réditos. Las exportaciones al Brasil,<sup>16</sup> el matalotaje de los navíos y el alimento de marinos, pasajeros y esclavos durante su estada en el puerto, y el avío de las carretas que regresaban a sus lugares de origen recibieron atención preferencial de los productores locales. Así, el gobernador Céspedes en 1630, preocupado por la falta de pan en las plazas “habiendo abundancia de trigo”, denuncia “ser la causa de la ocupación de hacer harinas y bizcochos para la gente de mar, olvidándose del abasto de la república los que suelen amasar y darle”.<sup>17</sup>

Pocos años más tarde el problema se repite: en junio de 1636 el gobernador Dávila, teniendo en cuenta la necesidad de “esta dicha ciudad y su partido de mantenimiento, atendiendo al bien común y útil de ella y para que esté bastecida”, ordena:

<sup>15</sup> En septiembre de 1635 se registra escasez de trigo y pan, y el Cabildo envía nuevamente a visitar las chacras y estancias; se encuentran 985 fanegas que tal vez representen un cuarto o un quinto de lo cosechado ese año (es decir 4 000 o 5 000 fanegas), dado que para entonces se ha consumido la mayor parte del trigo y ya se ha efectuado la totalidad de la siembra. En 1636, al decir del gobernador, se han levantado 1 500 fanegas más que el año anterior (es decir entre 5 500 y 6 500 fanegas), que parecen no ser suficientes a juzgar por las faltas denunciadas en el Cabildo. ¿Cuánto más calcular para los años “normales”? Si la alarma del Cabildo ante la falta de trigo fuera directamente proporcional al déficit podríamos aplicar sobre la cantidad más baja de la última cosecha mencionada los porcentajes utilizados para la primera década del siglo (un 30 o 40 % más) con lo cual llegamos a las 7 100 o 7 700 fanegas, con seguridad un cálculo de mínima.

<sup>16</sup> A partir de 1614 estas exportaciones parecen desaparecer (J. Gelman, *Sociedad y economía...*, cit.), lo que tal vez se deba a la saturación de harinas en el Brasil: en 1621, durante un debate en el Cabildo donde se pide vengan más registros en que puedan embarcarse cueros se argumenta que “si se cargan harinas, cecinas y sebos no podrá llevar cada navío arriba de 600 fanegas de harina y habiéndolas de vender en el Brasil para pasar su precio a Sevilla es total perdición porque muchas veces hay tanta abundancia en el Brasil que por los fletes se dejan las harinas y siendo la carga de cueros no es necesario llevarlos a vender al Brasil porque allí valen poco...” (AECBA, tomo V, pp. 23-28).

<sup>17</sup> 25/6/1630, AECBA, tomo VII, p. 136.

ninguna persona de cualquier estado, calidad y condición que sea no venda trigo ni harina a ninguna persona de mar en fuera, así capitanes, dueños de navíos, maestros, pasajeros, marineros y otra persona alguna sin darme noticia de ello.<sup>18</sup>

No es el Cabildo el que toma estas medidas represivas contra las fugas de cereal: por entonces, la mayor parte de sus miembros no sólo son productores de trigo sino que, además, son los principales mercaderes de la ciudad, es decir, justamente aquellos contra quienes estaban dirigidas las prohibiciones. Como se ha señalado,<sup>19</sup> las producciones regionales sustentaban los intercambios de larga distancia y, en consecuencia, el abasto de navíos, mercaderes y dependientes se convirtió en una cuestión fundamental para el conjunto de los intereses locales. Otras dos fuentes de demanda fueron las expediciones militares a Chile (imprescindibles y más que esporádicas), y el traslado de sacerdotes con diferentes destinos: en ambos casos era la Hacienda Real la que pagaba los alimentos para consumir en el viaje.<sup>20</sup>

El concepto de “escasez” utilizado en las fuentes es entonces una referencia que conecta un conjunto de variables bastante cambiantes: la producción local, el número de navíos, carretas y personas arribadas, y las harinas llegadas de otras zonas. Es cierto, sin embargo que, como ya vimos, el consumo de pan de los habitantes de Buenos Aires parece mayor al calculado para un siglo más tarde.<sup>21</sup> De otro modo no podría entenderse la alarma de 1645 cuando, con una población blanca de alrededor de 2 000 personas y un movimiento portuario casi inexistente, se cosecharon como mínimo 5 500 fanegas<sup>22</sup> que, descontando un 15% para la siembra, hacen un prome-

<sup>18</sup> Obsérvese que el auto no prohíbe la venta de los navíos, como debería decretarse si se padecieran hambrunas, sino que impone un control sobre aquéllas (Bando del 1/6/1636, en AGN, s9, 19-1-6, f. 50-51). Dávila ya se había sorprendido en febrero porque “siendo este años la cosecha de trigo en más cantidad que 1 500 fanegas de trigo que el año pasado, sin embargo de esto falta pan y hay desorden en la venta...” (AECBA, tomo VIII, pp. 15-16).

<sup>19</sup> Z. Moutoukías, *Contrabando y control...*, cit.

<sup>20</sup> En 1605 los oficiales reales denuncian que se pretende vender a precios excesivos la harina necesaria para aviar la expedición de Mosquera, por lo cual fijan el precio de la harina “que bastantemente fuera menester para los bizcochos que de ella se pretende hacer para el avío de la dicha gente, pagándoles por cada fanega de harina encostalada, que se entiende con costal y todo, a cuatro pesos y medio corrientes...” (R. Trelles, REBA, 1859, p. 77).

<sup>21</sup> Garavaglia calcula en 2,5 fanegas de trigo el consumo per cápita para fines del siglo XVIII (véase Juan Carlos Garavaglia “El pan de cada día: el mercado de trigo en Buenos Aires, 1700-1820”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Buenos Aires, Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Fondo de Cultura Económica, 1991, núm. 4, pp. 7-30).

<sup>22</sup> Esta producción es coherente con la que 22 años más tarde se encuentra en los campos: esta nueva visita realizada en marzo da como resultado el hallazgo de 11 000 fanegas, de las cuales el Cabildo porteño sólo autoriza vender 200 a Santa Fe (que había pedido “socorros” a Buenos Aires) “conforme al estado presente y por lo que les consta del gasto que ha habido hasta hoy en esta ciudad” (4 de mayo de 1667, AECBA, tomo XII, p. 374).

dio de 2,3 fanegas per cápita. Estos altos consumos de trigo se confirman cuando, al llegar 100 soldados de Chile para el presidio de la ciudad ese mismo año, se les provee de una fanega y media de trigo por día y seis reses por semana, lo que hace un promedio de casi tres reses y 5,47 fanegas de trigo anuales per cápita.<sup>23</sup>

## PRODUCCIÓN Y PRODUCTORES

Diversas fuentes confirman la extensión (en un sentido económico y social más que geográfico) alcanzada por la producción triguera en la jurisdicción de la ciudad. Abastecidos de harinas y trigo durante los primeros años por la producción santafesina, exclusivamente gracias al aporte de los recaudadores locales de las gabelas de la Corona,<sup>24</sup> los vecinos, empujados por la necesidad, se vuelcan a la actividad agrícola, situación suficientemente destacada en los diversos informes y cartas que autoridades y religiosos envían a España con el objetivo tanto de obtener permisos para exportar harinas y productos pecuarios como autorizaciones para importar esclavos.<sup>25</sup> Si las apelaciones de los españoles a la pobreza que los obliga al tan despreciado trabajo manual, pueden tornar razonablemente sospechosos a esos documentos atendiendo a los motivos que los inspiran, la carta escrita en mayo de 1607 por Hermandarias, fuerte opositor de los grupos mercantiles,<sup>26</sup> reafirma en todo caso la caracterización de los pobladores al señalar que

hay en este puerto cien hombres vecinos y soldados que asisten en él de ordinario y toman armas; *los más de ellos labradores que lo más del año están en sus labranzas*, que es muy necesario porque si no lo hicieran no comieran, por que con su pobreza y muertes de naturales que estos años ha habido no tienen servicio.<sup>27</sup>

<sup>23</sup> En el caso citado, el gasto ocasionado en siete meses fue de 350 fanegas de trigo (\$3 cada una) y 180 reses (3 reales el cuarto) (AECBA, tomo IX, p. 475). Por otra parte, un cálculo que surge de lo asentado en los libros del Hospital San Martín entre 1611 y 1631 indica un consumo de una libra y media de pan diaria por persona, cantidad que triplicaría el promedio de fines del siglo XVIII (Hospital San Martín, Libro de cuentas 1611/1631, AGN s13, 47-6-20).

<sup>24</sup> Algunos de estos envíos aparecen en los legajos cuya copia, existente en el Museo Mitre, hemos consultado: Finanzas, Cartas y Expedientes de los Oficiales Reales del Río de la Plata que residen en la ciudad de Asunción (12 de marzo de 1580), arm. B, cajón 15, núm. 3, y también Cuentas tomadas a los Oficiales Reales de Santa Fe (6 de abril de 1588), arm. B, c. 15, núm. 14.

<sup>25</sup> Levillier, R., *Correspondencia de Buenos Aires con los reyes de España*, Madrid, 1915.

<sup>26</sup> Véase Molina, Raúl, *Hermandarias...*, cit.; Tricornia, Ruth, *Hermandarias estadista. La política económica rioplatense de principios del siglo XVII*, Buenos Aires, 1973, y *La política económica rioplatense de mediados del siglo XVII*, Buenos Aires, 1983.

<sup>27</sup> Las cursivas son nuestras. AGI 74-6-21 papeleta 1243; copia en Archivo Zeballos de Luján, Colección Peña 1605-1609.



Por otra parte, después de 1602, la legalización de los envíos de harina (y también sebo y cecina) al Brasil involucra a productores rurales locales, aunque algún permisionario adquiera harinas cordobesas para hacer sus envíos o, a la inversa, algún mercader compré el derecho de exportar. Veamos si otras fuentes permiten ratificar lo afirmado aquí.

En otro trabajo hemos mostrado que tanto en las llamadas estancias como, más obviamente, en las chacras, la producción de trigo constituyó una actividad destacada.<sup>28</sup> En las 19 chacras mencionadas en testamentos e inventarios consultados, la agricultura es casi la única ocupación visible, combinada en ocasiones con un pequeño hato de ovejas o cerdos y algunas pocas vacas lecheras. En las estancias (14 en total) se descubre en cambio una gama más amplia de actividades: la producción agrícola se combina allí con una ganadería bastante diversificada, que incluye en todos los casos al menos dos de las especies más difundidas (vacunos, ovinos y porcinos, en ese orden de importancia). La presencia en estas 14 estancias de seis atahonas y siete percheles, combinados con diversas herramientas agrícolas, permite afirmar que el cultivo de trigo (y en mucho menor medida el de maíz y cebada) fue generalizado en ellas: sólo cuatro de estos establecimientos son exclusivamente ganaderos.<sup>29</sup> Pero si de las unidades productivas se pasa al análisis propietario, se ve que los 33 establecimientos pertenecen a 28 personas (cinco declararon una estancia y una chacra en "producción") de las cuales sólo una no manifiesta desarrollar actividad agrícola.<sup>30</sup>

Otro documento, una lista de vecinos productores de trigo realizada por el Cabildo en 1611 (apéndice, lista 1), permite ver la difusión de la actividad agrícola en el conjunto de la población: en esa lista se incluyen 58 nombres, lo cual significa que, sobre un cálculo total de 90-100 vecinos hecho por Besio Moreno para esa fecha, por lo menos el 60% de ellos producían trigo.<sup>31</sup> En resumen: del primer grupo de fuentes surge con toda claridad que el cultivo de trigo fue encarado por todos o casi todos los productores agropecuarios, independientemente de la caracterización de chacra o estancia asignadas a sus establecimientos; si a ello le sumamos lo compro-

<sup>28</sup> González Lebrero, "Chacras y estancias...", cit.

<sup>29</sup> Sólo en cinco estancias no se mencionan percheles ni atahonas, pero una de ellas (la de B. Sánchez, que hereda su hijo Juan Barragán) cuenta con herramental agrícola: cuatro arados, doce hoces y tres azadas. Éstas (más algunos azadones) son las herramientas más comunes mencionadas en las fuentes.

<sup>30</sup> Se trata de la estancia de Francisco Muñoz, uno de los más viejos pobladores de la ciudad cuando testa en 1636 declarándose vecino encomendero. A pesar de lo dicho, en su chacra en Magdalena ya produce trigo al menos desde 1611 (véase el apéndice, lista 1). En 1619 aparece entre los permisionarios de la harina al Brasil. Más tarde (1622), el mismo año en que alquila cuatro indios (E. Saguier, *The uneven...*, cit., p. 476), entrega a Pedro de Ábalos de Mendoza unas cabezadas en Monte Grande a cambio de una chacra en Las Conchas (AGN,s9, 19-1-5, f. 137-139).

<sup>31</sup> Véase el apéndice, lista 1. Jorge Gelman (*Sociedad y economía...*, cit.) ya ha analizado este documento y llegado a las mismas conclusiones. Otra descripción eleva aún más estas cifras: el 5 de septiembre de 1628 en un acuerdo del Cabildo, se afirma que "las tres partes [sic] de los vecinos son chacareros y se valen de los frutos que cojen y de los cebos y cueros de sus ganados" (AECBA, tomo VI, p. 441).

bado en la lista de 1611, podemos afirmar con Hernandarias que “los más” de los vecinos son, entre otras cosas, productores de trigo.

En algunas épocas la actividad agrícola se convertía en la única o al menos la principal ocupación de los porteños. Si la importante actividad mercantil de los veinte primeros años del siglo le otorga a la ciudad un “tono” urbano, en la tercera década, cuando el tráfico comercial ha descendido y la epidemia de 1620-1621 se ha llevado buena parte de los brazos disponibles, la vida cotidiana de los pobladores parece ruralizarse. El mayordomo del Hospital San Martín anota en 1622 que la limosna recogida fue muy poca “por no haber gente en el pueblo”, y en 1624 vuelve a quejarse: “los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre no se cogió de limosna nada por andar la gente toda al campo”.<sup>32</sup> El 23 de marzo de 1626 se pide en el Cabildo que erijan ermitas “en dos pagos y sitios” de la ciudad pues, según se argumenta, “por la pobreza y necesidad de la tierra y poco servicio que había en ella y que los más de los vecinos se estaban en sus chacras así para acudir al beneficio de ellas como por no tener el lustre que han menester para sí en la ciudad y que por esta causa no confesaban”.<sup>33</sup>

Esta práctica generalizada de la labranza impide la subestimación social de la producción agrícola desarrollada un siglo más tarde. Las listas elaboradas en los trabajos citados de J. Gelman y E. Saguier muestran que los más poderosos comerciantes de la ciudad incluían entre sus numerosas actividades la agricultura del trigo. Todavía en 1636, durante un debate en el Cabildo sobre el precio del trigo, el regidor capitán Lorenzo de Lara se declara “labrador”, a pesar de su importante presencia en el comercio local. Finalmente, señalemos que varias dotes de encumbrados vecinos incluyen, entre otros bienes entregados, tanto implementos de labranza o molienda como harina o trigo encostado.<sup>34</sup>

La mencionada visita de 1611 nos permite conocer otras características de los productores. La lista es el resultado de las visitas a las chacras y estancias realizadas por los diputados enviados a los diferentes pagos por el Cabildo cuando se preveía escasez de pan para el consumo urbano; éstos informaban sobre las fanegas halladas. Luego de calcular el trigo necesario para la siembra y el consumo de cada productor, el Cabildo obligaba a mantener en reserva, para el abasto de la ciudad, los “excedentes” así calculados.

Por esta lista comprobamos en primer lugar que, a excepción de Hernán Suárez Maldonado,<sup>35</sup> todos los cabildantes de ese año aparecen en ella y sólo uno (Pedro Gu-

<sup>32</sup> AGN, s13, 47-6-20, ff. 85 y 86.

<sup>33</sup> AECBA, tomo VI, pp. 255-256.

<sup>34</sup> Véase las de Ana de Melo (1605, AGN, s9, 48-1-3, f. 232); Asunción Naharro (AGN, s9, 48-1-2); María de los Santos (AGN, s9, 48-1-6, f. 140); Polonia de Izarra (AGN, Suces, 6247); Sebastiana Quintero (AGN, s9, 48-3-6, f. 59); Ana Quintero (AGN, s9, 48-4-1, f. 1087); María Meneses Betancour (AGN, s9, 48-4-1, f. 1178).

<sup>35</sup> Aunque Maldonado es también productor: tiene su estancia en Las Palmas (tal vez esto explique que no haya sido alcanzado por la visita) y es propietario de un molino.

tiérrez) se ve afectado por la retención impuesta. En segundo lugar, señalemos que de la lista original en la que 24 productores figuran como obligados a guardar algunas fanegas, sólo 17 se ven afectados (por un acuerdo posterior), y de éstos, a algunos se les rebaja la "cuota". Ignoramos las razones de estos cambios. Salvo en el caso de Juan Martín, a quien de las 60 fanegas que produjo se lo obliga a retener 20, los afectados por esta medida han cosechado más de 80 fanegas cada uno.

Teniendo en cuenta que estamos ante una mala cosecha, es un dato relevante que las cantidades de trigo de quienes menos han cosechado sea bastante alta: si el número promedio de personas de cada grupo doméstico era de cinco, como suele afirmarse en nuestra historiografía colonial, una cosecha de 27 fanegas por productor, restándole el diezmo y el trigo necesario para la próxima siembra (15%), garantiza algo más de 4 fanegas anuales per cápita, casi el doble de lo que se consumía a fines del siglo XVIII. Como ninguno de los 15 productores de 30 fanegas o menos ha sido afectado por la retención, es probable que el cálculo del Cabildo respecto a las necesidades de consumo sea cercano, como mínimo, a aquella cantidad. Como se ve en el cuadro 3, algunos de estos productores poseían atahonas o molinos utilizados seguramente para moler el grano de otros más que la relativamente pequeña cosecha propia.

CUADRO 3. *Productores de 1611 con atahona o molino*

García Romero, Fco.	500 fanegas	Molino en su chacra
Vaez de Alpoin, A.	150 fanegas	Atahona en su chacra
Vergara, Juan de	150 fanegas	— en su chacra
Naharro, Cristóbal	150 fanegas	— en su chacra
Higueras de Santana, A.	100 fanegas	— en su chacra
Gómez, Blas	80 almenas	— en ciudad
Lozano, Andrés	80 almenas	— en chacra
Muñoz, Alonso	50 almenas	— en ciudad
Ramírez, Bartolomé	40 almenas	— ¿en ciudad?
Rodríguez, Fco.	40 almenas	— en ciudad
Morán, Pedro	30 almenas	— en su chacra
Giménez de Fuentes, Andrés	30 almenas	— en su chacra
Ortiz de Mendoza, Juan	20 almenas	Molino en ciudad
Nieto, Juan	20 almenas	Atahona en otra chacra suya

FUENTE: cruce de listas 1 y 2 del apéndice.

Del otro lado, un pequeño grupo de productores, aun en este mal año, obtienen cosechas importantes que serán remitidas principalmente al mercado, con el beneficio extra que implicaba la escasez y la consiguiente suba en los precios. De tal modo, lo que aparece como una participación bastante "democrática" en el trigo cosechado (el

73% de los productores recoge el 45% del total) se trastoca en el ámbito del mercado en una fuerte diferenciación: en los años malos quedaban fuera de él los pequeños productores, salvo aquellos pocos con molinencia propia, lo cual les permitiría recolectar algunas fanegas ajenas en concepto de maquila.<sup>36</sup>

CUADRO 4. Producción y productores de trigo según la visita a las chacras de 1611

<i>Fanegas por productor</i>	<i>Número de productores</i>	<i>Total de fanegas</i>	<i>Promedio de fan./prod.</i>	<i>% productores</i>	<i>% fanegas</i>
<b>Monte Grande</b>					
30 o menos	5	145	29	36	18
de 31 a 99	6	290	48	43	37
de 100 a 199	3	350	117	21	45
TOTAL DE PAGO	14	785	56	100	100
<b>Conchas</b>					
30 o menos	2	50	25	12	3
de 31 a 99	9	560	62	53	35
de 100 a 199	5	706	141	29	44
más de 200	1	280	280	6	18
TOTAL DE PAGO	17	1596	94	100	100
<b>Magdalena</b>					
30 o menos	5	125	25	56	24
de 31 a 99	2	140	70	22	27
de 100 a 199	2	250	125	22	49
TOTAL DE PAGO	9	515	57	100	100
<b>Matanza</b>					
30 o menos	3	80	27	25	6
de 31 a 99	6	495	83	50	36
de 100 a 199	2	250	125	17	18
más de 200	1	500	500	8	38
TOTAL DE PAGO	12	1325	110	100	100
<b>Total todos los pagos</b>					
30 o menos	15	400	27	29	10
de 31 a 99	23	1 485	65	44	35
de 100 a 199	12	1 556	130	23	37
más de 200	2	780	390	4	18
TOTAL	52	4 221	81	100	100

<sup>36</sup> Se llama maquila a la porción de cereal que cobra el molinero por su trabajo.

Destaquemos finalmente algunas diferencias que comienzan a perfilarse en los distintos pagos. En Magdalena, cinco de los nueve productores han cosechado menos de 30 fanegas; es el único pago donde son mayoría los pequeños productores,<sup>37</sup> lo cual se explica por su condición de frontera con el indio, la mayor distancia de las principales rutas comerciales y la presencia siempre peligrosa para los sembrados del ganado cimarrón. En Conchas y Matanza el segundo grupo es el predominante y son muy pocos los del primero: su vinculación frecuente con el tráfico mercantil y la cercanía a la ciudad (rasgos compartidos con Monte Grande) facilitaron un desarrollo temprano y vigoroso de las actividades agropecuarias, combinándose en ellos la agricultura del trigo con una ganadería diversificada. Esto último los distingue de Monte Grande, donde las sementeras fueron casi la única actividad productiva.<sup>38</sup> Aquí la participación de quienes declaran 100 fanegas o menos supera el promedio general (son el 79% de los productores y cosecharon el 55% del trigo) y la relación fanegas/productor es la más baja de todos los pagos: el entrecruzamiento de estas tres características define en Monte Grande un espacio de pequeños y medianos labradores.

#### MOLINOS Y ATAHONAS

Sin lugar a dudas, los medios de producción más costosos de la época fueron los molinos, diseminados por la ciudad y la campaña. Tres tipos diferentes se mencionan en las fuentes: las más conocidas y numerosas atahonas, unos pocos molinos de agua y tres molinos de viento.

Desde su primera década la ciudad contó con molienda propia: en 1590 el Cabildo, teniendo en cuenta que algunas atahonas piden por la molienda “más de lo que vale la harina”, fija una maquila de una fanega de trigo por fanega molida.<sup>39</sup> Pero el crecimiento del mercado por el movimiento marítimo incentivó la construcción de estas maquinarias ubicadas en un punto estratégico del proceso productivo global: en efecto, eran las harinas y no el trigo en grano el objeto principal de la demanda.

El común de las atahonas costaba entre 200 y 250 pesos y sus piedras (valían entre 40 y 60 pesos) eran traídas de ultramar o de Córdoba. Varias de ellas se ubicaban,

<sup>37</sup> La precariedad de estas categorías puede verse en el siguiente ejemplo: Francisco Muñoz, que ese año (1611) declara 60 fanegas, debe abandonar tres años más tarde su cargo de regidor porque, según alega, es pobre, tiene muchos hijos y “no asiste a la ciudad sino en su chacra que es seis o siete leguas en la frontera de indios de guerra”. AECBA, tomo III. Véase más información sobre Muñoz en las notas 30 y 76.

<sup>38</sup> R. E. González Lebrero, “Chacras y estancias...”, cit.

<sup>39</sup> AECBA, tomo I, p. 74.

como vimos, en chacras o estancias, donde fueron utilizadas tanto en la molienda de trigo de cada productor u otros miembros de su familia, como en la de terceros.<sup>40</sup> Además, existieron en la ciudad algunos atahoneros "puros", a cuyo trabajo el Cabildo intenta en forma reiterada imponer un precio: de los 17 molinos o atahonas registrados hasta aquí como existentes en el casco urbano de la ciudad (véase el apéndice, lista 2), la mayor parte parece entrar en esta categoría. Algunos de estos atahoneros no tenían caballos ni mano de obra propios; quienes molían con ellos su cereal debían entonces traer sus animales y poner un indio o esclavo de su servicio para hacer el trabajo.

En algunos ríos o arroyos se instalaron molinos de agua, cuyo costo fue superior al de las atahonas: en 1603 el 50% de uno de estos molinos ubicado en el Riachuelo vendido por Juan Nieto de Umanes a su cuñado Cristóbal Naharro se valúa en 500 pesos.<sup>41</sup> El capitán García Romero recibió en 1611 licencia para construir uno "en su chacra y estancia en las cabezadas del Riachuelo", aunque usara tierras que no le pertenecieran, por ser de utilidad pública.<sup>42</sup> Hernán Suárez Maldonado tenía al menos para 1615 otro de estos molinos en el arroyo que cruza la ciudad.

Los molinos de viento fueron de todas estas maquinarias las más complejas y costosas. Sabemos de la existencia de tres de ellos, aunque sólo conocemos a los propietarios de dos: el de Bartolomé Remón, que funcionaba ya en 1603, y el construido por los hermanos Alexandre en 1605. La ruptura de la sociedad establecida entre estos últimos, separación producida en 1606, permite una aproximación al costo de estos molinos: Lucas Alexandre compra la mitad que le correspondía a su hermano Conrado en 750 pesos; para conseguir esta suma se asocia con Isidro Cibrián y ambos piden 600 pesos a un tercero, poniendo como garantía el molino y un esclavo.<sup>43</sup> Los argumentos de la petición elevada por Bartolomé Remón al Cabildo certifican la fuerte inversión que suponía el funcionamiento de estas piezas. Señala allí que su molino está sujeto a muchas averías, pues las "refriegas" de viento "hacen más daño de lo que vale una atahona", para agregar poco después: "éste no es molino de agua que si no lo hace uno lo hace otro".<sup>44</sup> Su molino requería para funcionar la asisten-

<sup>40</sup> Esta importante presencia del utilaje para la molienda en los establecimientos rurales será registrada también en 1660, cuando uno de los hermanos Massiac dirá, tal vez con alguna exageración, que "*en la mayor parte de las casas de campo tienen molinos que llaman tahonas*" (citado en Molina, Raúl, "Primeras crónicas de Buenos Aires. Las dos memorias de los hermanos Massiac (1660-1662)", en: *Historia*, núm. 1, Buenos Aires, 1955, pp. 89-133 (las cursivas son nuestras). Véase una descripción de las atahonas en el siglo XVIII en J. C. Garavaglia, "El pan de cada día...", cit.

<sup>41</sup> Se trata de un molino de una parada (presa que se hace en el río) que hasta aquí tenían por mitades proindivisas. Juan Nieto está haciendo otro molino probablemente de agua ("sobre el río") (AGN, s9, 48-1-1). Naharro construirá a su vez otro en la estancia del río de las Conchas, que está funcionando aún en 1638 (AGN, s9, 48-4-1).

<sup>42</sup> AECBA, tomo II, p. 322.

<sup>43</sup> AGN, s9, 48-1-2, ff. 946-948. No conocemos las razones, pero más tarde es Conrado quien figura como titular del molino, que funcionó al menos hasta 1610.

<sup>44</sup> AGN, s9, 19-1-4, f. 2.

cia de un mayordomo y un número no consignado de indios asalariados, además del trabajo del propietario, lo que muestra su complejidad.

La molienda fue suficientemente importante para el movimiento de la ciudad (sobre todo en los primeros años del siglo) como para que el Cabildo tomara medidas protectoras de la actividad o aceptara los argumentos de los molineros que pedían una maquila más alta que la establecida. Así sucede cuando el mencionado Remón, a quien se le ha fijado un precio de 4 reales por cada fanega de trigo molida, solicita en 1605 autorización para cobrar un peso: la respuesta del cuerpo municipal fue afirmativa, lo cual implicaba para los productores absorber un 100% más en el costo de la molienda.<sup>45</sup> La construcción de numerosas atahonas y molinos (véase la lista 2 del apéndice) y la menor intensidad del tráfico más allá de la década de 1620 parecen facilitar la imposición del medio peso por fanega, aunque esto haya significado no pocos conflictos con los atahoneros.

Otros dos ejemplos certifican la importancia estratégica de la molienda: en 1607, cuando el gobernador obliga a los extranjeros a dejar la ciudad, el procurador pide que no se le aplique el auto a "los flamencos que hicieron el molino de viento por lo mucho que importa su asistencia y conocimiento";<sup>46</sup> en 1609 el Cabildo le exige al capitán Tristán de Tejada, vecino de Córdoba "que aderece el molino que tiene en esa ciudad y lo ponga moliente y corriente [pues hay] mucha falta de molinos y no hay ejidos donde hacerlos".<sup>47</sup>

## PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

En los primeros años de vida de la ciudad, cuando aún no se había tejido la red de comercios e intermediarios que irá desarrollándose poco a poco, los productores, apoyándose en la institución municipal, tratan de obtener los mayores rendimientos para sus cosechas, como surge de la resolución del Cabildo de 1589 que libera los precios del comercio con los forasteros, manteniéndolos para el comercio local.<sup>48</sup> Años más tarde, varios de los productores locales aparecen como fiadores de pulperías de terceros (algunos son sus verdaderos dueños) a quienes dan a vender sus producciones fijándoles el precio a que deben hacerlo: es el caso de Sebastián de Horduña (estanciero, propietario de un molino y asiduo integrante del Cabildo) quien en 1617 formalizó un contrato de alquiler de una casa de su propiedad con Antonio

<sup>45</sup> Resolución del Cabildo en R. Trelles, Registro Estadístico de Buenos Aires (en adelante REBA), 1860, tomo II, p. 16.

<sup>46</sup> AECBA, tomo I, p. 391.

<sup>47</sup> AECBA, tomo II, p. 170.

<sup>48</sup> Véase más adelante, página 29

de Barrios. Como parte de la contraprestación, el arrendatario se obligaba a vender “todo lo que yo [Horduña] le diere: vino, pan y otras cosas en la dicha tienda pagándole su vendaje...”.<sup>49</sup> En 1613, otro mercader, estanciero y productor de vino y de trigo, Amador Vaez de Alpoin, figura como fiador en la petición de licencia del pulpero Melchor de Barrios, quien declara vender vinos de propiedad del mismo fiador.<sup>50</sup> Uno de los más fuertes importadores de esclavos y mercancías, pero a la vez productor de trigo con molienda propia, don Juan Quintero es, en 1605, tendero y más tarde, en 1617, fiador del pulpero López Maldonado.<sup>51</sup> Muchos otros fiadores de pulpería poseen también atahonas o molinos, como surge del cuadro 5.

CUADRO 5. *Fiadores de pulpería y producción agrícola\**

<i>Fiador</i>	<i>p. trigo</i>	<i>molienda</i>	<i>arriendo diezmos</i>
Acosta, Gonzalo de	sí	sí	
Casco de Mendoza, Víctor	sí	sí	
Cibrián, Isidro	sí	sí	
Fernández Barrios	sí		
Gaete, Gaspar de	sí	sí	
González Filiano, Bernabé	sí		sí
Gutiérrez, Pedro	sí		
Manzanares, Francisco de	sí	sí	sí
Medrano, Gerónimo de	sí		sí
Mercado, Álvaro de	sí		
Naharro, Cristóbal	sí	sí	
Orduña, Sebastián de	sí	sí	sí
Quintero, Juan	sí	sí	sí
Rivadeneira, Miguel de	sí		sí
Rocha, Domingo de			sí
Salas, Francisco de	sí		sí
Sánchez Garzón, Pedro	sí	sí	sí
Suárez Maldonado, H	sí	sí	sí
Vaez de Alpoin, Amador	sí	sí	
Vega, Diego de	sí	sí	

\* Todos han sido fiadores de pulpería o tienda. Molienda implica que se posee alguna atahona o molino. Algunos, además, han arrendado en algún momento el cobro de los diezmos.

<sup>49</sup> AGN, s9, 19-1-5, f. 68.

<sup>50</sup> AGN, s9, 19-1-5.

<sup>51</sup> AECBA, tomo III, p. 462.



Como puede verse, la combinación productor agrario-pulpería-molino no fue rara en el período, aunque por supuesto no estaba abierta a todos: la instalación de una tienda de mercaderías o una pulpería estaba regulada por la propia acción del Cabildo, que daba la licencia respectiva siempre que el peticionante presentara fianzas de entre 500 y 1000 pesos. Una vez conseguida esta licencia, que lo subordinaba de hecho a su fiador, el pequeño mercader estaba sometido a las condiciones fijadas por los propietarios de las mercancías que vendería, que, entre otras cosas, le fijaban el precio al cual podía hacerlo.<sup>52</sup>

Un medio para acaparar al menos parte de la producción agraria local fue el arriendo del cobro de diezmos, camino de beneficios maximizados si, además, el recaudador poseía alguna atahona o molino.<sup>53</sup> Con los registros revisados podemos construir en forma provisional una taxonomía de estos arrendatarios: varios de ellos eran productores rurales y cobraban el diezmo, en general, en el pago donde se ubica su propio campo: es el caso del portugués Alfonso Caravallo (Monte Grande, años 1628, 1629 y 1630), Hernán Suárez Maldonado (Conchas, 1603, 1615, 1618 y 1620) y Pedro de Roxas y Acevedo (Magdalena, 1631, 1632, 1633, 1638 y 1639). En otros casos se trata de atahoneros o molineros "puros", como el presbítero Cuevas (asociado a un productor y mercader importante, D. Manuel de Frías) y B. Remón (1606). Algunos mercaderes como Diego López (quien además arrienda diezmos en Santa Fe) o Pedro Sánchez Garzón también se interesan en el acopio de productos agrarios. En la última década del período, encontramos compradores mayoristas de trigo, que adquieren directamente en las chacras parte de las cosechas, como lo indican las reiteradas exigencias del Cabildo para que el pan se venda en la plaza pública y no en los campos, donde se facilita la acción de estos acopiadores.<sup>54</sup>

En los primeros años, la prerrogativa de los productores locales para comercializar por sí el fruto de su trabajo fue celosamente protegida desde el Cabildo. La venta de pan en las pulperías fue objeto de diversas pujas por parte de los productores quienes, utilizando como argumento la legislación que la prohibía,<sup>55</sup> intentan defender sus privilegios, cuestionados por el sector mercantil emergente. En la sesión del Cabildo del 15 de diciembre de 1614 el alcalde ordinario Sebastián de Horduña denunció que muchos pulperos compraban trigo y harina para revender pan en sus pul-

<sup>52</sup> R. E. González Lebrero, "Las pulperías...", cit.

<sup>53</sup> Véase el apéndice, lista 2.

<sup>54</sup> Asimismo, el 23 de febrero de 1637 un bando del gobernador Dávila ordenaba que "ningún vecino ni morador, estante, habitante no venda ni compre unos a otros trigo en grano ni harinas para embarcar en las embarcaciones [...] ni para afuera de la provincia sin licencia de su señoría..." (AGN, s9, 19-1-6, f. 66).

<sup>55</sup> Efectivamente, la venta de pan en ellas fue objeto de controversias legales. Juan A. García cita una disposición tomada de la "política para corregidores" de Bobadilla, según la cual estaba prohibida la reventa de trigo o pan cocido en los pueblos, la que no debía ser consentida por ninguna vía (Juan A. García, *La ciudad indiana*, Buenos Aires, Ediciones Antonio Zamora, 1975, p. 342).

perías. El cuerpo decretó que ningún pulpero que no tuviera chacra ni cosecha de trigo podría amasar ni vender pan en su tienda, y prometía sancionar a quien transgrediera esa norma: "...si quiere ser panadero no sea pulpero, so pena de la privación de ambos oficios".<sup>56</sup> Es suficientemente claro que, como vimos más arriba, era el propio Horduña quien apareciera colocando pan para su venta en una pulpería en 1617.

Si bien en principio al parecer eran sólo los propios productores quienes fabricaban el pan, en 1620 ya se menciona a los panaderos, quienes "de ordinario tienen por trato amasar y vender pan en sus casas, plazas y pulperías". El 9 de marzo de 1620, ante la escasez de trigo "se mandó que las personas que tuvieren trigo de sobra, dejándole el que ha menester para sembrar y comer en su casa, lo amasen para venderlo a los demás" y si así no cumplieren

que el tal trigo sobrado que habían de amasar se reparta por los dichos diputados a las panaderas de esta ciudad para que lo amasen y si las personas que tienen el dicho trigo no lo quisieren amasar, se saque de su poder y se reparta a las dichas panaderas con concierto y orden para que haya pan hasta la cosecha<sup>57</sup>

Por tanto, el oficio de panadero o panadera ya estaba diferenciado como actividad independiente seguramente unos años antes de estas resoluciones. Su debilidad como grupo se ve en las reiteradas regulaciones del Cabildo sobre el precio del pan con el objeto de "moderar los excesos", como se decía, que contrastan visiblemente con la mayor liberalidad demostrada al fijar el precio del trigo. La forma asumida por los panaderos para contrarrestar los efectos negativos que tenían los precios máximos sobre su ganancia, fue el fraude con el peso del pan, varias veces denunciado por el cuerpo municipal.

Además de pan, en la ciudad se producía bizcocho, utilizado para el aviamiento de tropas y pasajeros, navíos y carretas, elaborado por los mismos chacareros o por los panaderos. La mención hecha a "las panaderas" en algunos documentos indica cierta participación de las mujeres en esta actividad productiva: así, en el libro del hospital se consigna a la esposa de Juan Pérez de Arce como proveedora de pan bizcochado; María Leal, mujer de Antonio de Pino, también aparece vendiendo bizcocho, fabricado seguramente con la harina producida en su atahona.

En conclusión, en tanto el mercado más importante del cual podía obtenerse dinero o mercancías no demanda trigo en grano sino harina o pan y bizcocho, el sector favorecido fue aquel que lograba por algún medio la concentración de las cosechas (arrendando el cobro de diezmos o comprando el grano al pequeño productor) o contaba con molinero propia. Como vimos, con frecuencia se daban ambas condiciones.

<sup>56</sup> AECBA, tomo III, p. 121.

<sup>57</sup> AECBA, tomo IV, p. 364.

Actividad vital para vecinos y residentes de la ciudad, la agricultura fue objeto de regulación por las autoridades locales, cuya intervención se desplegó en varios sentidos: 1) el cuidado de las sementeras del pisoteo del ganado; 2) la organización de un pósito para el grano y 3) la defensa de la producción local frente a competidores externos.

### *1. El cuidado de las sementeras: una cuestión prioritaria*

Las primeras medidas tomadas por el Cabildo para la preservación de los sembrados apuntaron al control del ganado. En 1589 se remató la tarea en García Hernández, quien se obligó a recoger cada sábado en el corral y guardar “las chácaras de los daños de los bueyes y vacas y que si hiciesen daño sea a su costa salvo si estuviesen unidos o maneados estos tales bueyes sean a cargo de su dueño”, por un pago de 76 fanegas de trigo efectivizado en dos veces.<sup>58</sup> En 1590 se les encarga a otros dos pobladores (Miguel del Corro y Juan de Garay hijo) mantener alejados a caballos y vacas respectivamente; el segundo cobrará por ello 90 fanegas de trigo por año.<sup>59</sup> Esta forma de control se llevó adelante al menos hasta 1613.<sup>60</sup>

Un segundo grupo de medidas se dirigía a limitar la cantidad de ganado que los vecinos podían mantener en sus tierras. El primer registro es de 1610 cuando en el Cabildo se resuelve que ningún vecino ni persona pueda tener en la ciudad ni en su ejido “una legua en contorno más que solamente dos vacas de leche, con la obligación de tener las crías atadas y que todas las demás vacas, ganados, caballos lo lleven y saquen a sus estancias”.<sup>61</sup> Esta medida, como se ve, sólo abarcaba el espacio más inmediato al casco urbano, y se amplió poco más tarde cuando en 1618 el Cabildo prohíbe tener ganados mayores en las chacras desde el Río de las Conchas hasta la ciudad y desde la estancia de Juan de Garay hasta el Riachuelo.<sup>62</sup>

La argumentación presentada ante el Cabildo por el procurador Mateo Leal de Ayala en septiembre de 1620 es lo suficientemente clara como para detenernos un poco en ella:

<sup>58</sup> En realidad esta medida se había establecido con anterioridad ya que, al anunciarse las condiciones del arriendo, se afirma que son las mismas “que hasta aquí se han arrendado” (AECBA, tomo I, p. 17).

<sup>59</sup> AECBA, tomo I, pp. 61-62.

<sup>60</sup> Ese año presenta una petición ante el Cabildo Juan Gómez, a quien se le había encargado en diciembre que “tuviese cuidado de correr el ejido y pagos que están junto a él para echar las vacas lecheras, bueyes y caballos que los vecinos de esta ciudad traen en el dicho ejido por los daños que de ordinario hacían a las viñas y sembrados comarcanos al dicho ejido [...]” (AGN. s9, 19-1-5, f. 52).

<sup>61</sup> AECBA, tomo II, pp. 288-289.

<sup>62</sup> Acuerdo del 10/9/1618, AECBA, tomo IV, p. 305.

como a VS consta la esterilidad y falta de trigo y maíz ha sido este año muy grande [...] y a prevención de lo futuro, por lo que la experiencia ha mostrado, manda VS justamente que ninguna persona de esta banda del río de Las Conchas tuviese ganado vacuno, por estar la fuerza de las sementeras en las tierras de esta parte, en los pagos de Monte Grande, dicho río y la Matanza y el de la Magdalena, respecto que el dicho ganado ha hecho y hace muchos graves daños en el trigo y maíz, como es notorio, por cuya causa este dicho año la falta y necesidad ha sido mayor. [Algunos propietarios no lo quieren cumplir y han hecho corrales] de esta banda para estancia junto y linde de las chacras, diciendo haberse repartido las tierras para estancias; que cuando así sea se renunció a este derecho tácita y expresamente con haberse hecho en ellas sementeras, chacras y sembrados de trigo, maíz, viñas y legumbres desde su principio y fundación hasta hoy, con cuyos frutos, mientras no hubo los dichos ganados, esta república estuvo abastecida y forrada, y sus vecinos se valían de los dichos frutos para suplir sus necesidades [...] por las cuales causas conviene al bien de la república que lo por este Cabildo mandado en razón de los dichos ganados se cumpla y lleve a debida ejecución y que de esta banda del río Las Conchas ninguna persona ponga estancia ni haga corrales.<sup>63</sup>

Para entonces, el Cabildo ha provisto que los dueños puedan tener en sus chacras 4 vacas lecheras y un toro con “cuidado, guarda y corral”, además de 12 cerdos con “guarda y cuidado”, debiéndoselo encerrar en el chiquero por la noche.<sup>64</sup>

Estas medidas se repiten en varias oportunidades<sup>65</sup> y aún en 1637 un bando del gobernador Dávila recuerda que

está mandado que todos los chacareros, vecinos y moradores que tuvieren chacras de sementeras suyas o arrendadas así en los pagos de Monte Grande, Río de Las Conchas, Matanza y el de la Magdalena y otras partes donde tuviesen sementeras conforme a lo dispuesto por el fundador tengan pastores y corrales en que recojan y encierren todos los ganados del servicio de sus chacaras como son bueyes, caballos, ovejas y otros [...] para que no hagan daño a sus vecinos [...] por pender el sustento del común y ser grandes los pleitos y diferencias que hay de ordinario.<sup>66</sup>

Luego de lo cual manda que los ganados hallados en las sementeras los puedan matar los damnificados sin incurrir en pena, pudiendo llevarse la carne y el cuero; obliga además a los dueños de los animales a pagar los daños que hubiesen hecho.

<sup>63</sup> Presentada en el Cabildo del 22/9/1620 (AGN, s9, 19-1-5, f. 107). El Cabildo aprueba la petición (*id.* f. 107, vta. y 108)

<sup>64</sup> AECBA, tomo IV, pp. 432-433.

<sup>65</sup> Véase ejemplos en AECBA, tomo IV, pp. 426-427 y 434 (año 1628); y AECBA, tomo VII, p. 80 (año 1629).

<sup>66</sup> AGN, s9, 19-1-6, ff. 70 y 71.

## 2. Organización del pósito

Los pósitos fueron una institución impulsada en España desde la época de los reyes Católicos y similar a otras surgidas en Europa (los *cilleros* en Portugal o las *annones* en algunas ciudades francesas). Allí la función del pósito consistió en regular el mercado local en tiempos de escasez, garantizando el sustento de los pobres. Aunque las ordenanzas no hagan explícitos los préstamos a los labradores, tampoco los prohíben; en cualquier caso, fue práctica seguida en las décadas siguientes del siglo XVI. Es el mayordomo del pósito quien debe prever las compras de granos necesarias y el ayuntamiento el que las aprueba.<sup>67</sup>

Según Trelles fue Juan de Torres Navarrete, teniente general de la Gobernación del Plata, quien dotó a Buenos Aires de esta institución con el importe de una multa impuesta en el Paraguay y aplicada a beneficio de los pobres de esta ciudad.<sup>68</sup> La provisión de la Audiencia de La Plata es del 10 de abril de 1589, y aplicaba el trigo del pósito al mantenimiento del hospital. Sin embargo, en el acuerdo del 27 de febrero de 1589 ya se menciona la existencia del pósito por lo cual resulta evidente que tal entidad funcionaba con anterioridad a esta provisión.<sup>69</sup>

En el caso de Buenos Aires no sabemos si el trigo lo compraba el cuerpo municipal o si lo recogían (voluntariamente o no) los vecinos. Los préstamos a los productores se hacían por un premio del 10% “para que dicho trigo vaya a más y no disminuya”. En sus orígenes el cereal se le entregaba a un depositario, quien lo administraba a cambio de un 20% del trigo en custodia.<sup>70</sup>

Las condiciones físicas del pósito local fueron deficitarias casi desde su establecimiento. Fue éste un problema crónico: en 1605 se propuso que el poco trigo existente “se meta en el hospital”, atento a la falta de “casa de depósito ni se puede sustentar el trigo porque dentro de 6 meses se daña”.<sup>71</sup> En 1610 se realiza un cambio importante en la organización de las reservas:

por cuanto el trigo del pósito está en poder de diferentes personas [...] y porque conviene para que no se pierda o venga en disminución se reparta entre los vecinos donde esté seguro para cuando fuere necesario valerse de ello y sean apremiados a recibirlo porque de tener el recogido según se tiene por experiencia se dañifica y pierde y se acordó se haga la dicha reparación del dicho trigo [...] y a

<sup>67</sup> De Castro, *El pan de Madrid: el abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid, 1987.

<sup>68</sup> Trelles, Manuel, *Revista del archivo general de Buenos Aires*, Buenos Aires, Porvenir, 1869/1872, tomo II, p. 13.

<sup>69</sup> AECBA, tomo I, pp. 12-13.

<sup>70</sup> Esto es lo que recibe al menos Salvador González cuando se lo nombra en julio de 1589 (AECBA, tomo I, pp. 12-13 y 34).

<sup>71</sup> Ya en junio de 1590, el procurador M. Sánchez pide su aderezo dado que se “halla descubierto”. Cabildos del 25/6/1590 (AECBA, tomo I, p. 66) y del 26/9/1605 (*id.*, p. 154).

las personas a quien se entregare otorguen depósito en un libro que para el dicho efecto se compre.<sup>72</sup>

y un administrador llevaría las cuentas de ello.

El silo existía aún en 1613, año en que se gasta algún dinero para cubrirlo y se compra un libro para asentar las existencias,<sup>73</sup> cuando el Cabildo resuelve liquidar el cereal del pósito en apoyo a la propuesta de diciembre de ese año del alcalde Manzanares quien afirma que no puede mantenerse el trigo del pósito porque se “daña y se corrompe y como no es necesario en esta República conviene que se consuma en el hospital a quien pertenece”; se resuelve venderlo y entregar el dinero al hospital. A los pobres y viudas que no puedan pagar deberá dejárselo.<sup>74</sup> Nunca más se tratará el tema del pósito en el Cabildo.

Las dificultades para cobrar los préstamos de granos quedaron reflejadas en varios acuerdos, en los que la pobreza de los vecinos es el argumento de quienes no pagan. En 1609 se le encarga la cobranza al capitán Pedro de Izarra, pero en febrero del año siguiente todavía estaba el trigo por cobrar.<sup>75</sup>

Este dificultoso andar del pósito y su desaparición hacia 1614 pudo deberse a varias razones: en primer lugar si, como hemos ya demostrado, la producción local era excedentaria y las exigencias del mercado imponían una rápida molienda de al menos parte del grano para abastecer de pan y bizcocho a los navíos y carretadas, bien puede acordarse con el alcalde Manzanares que el pósito “no es necesario en esta república”. También es posible que la conservación en buen estado y por mucho tiempo del trigo fuera difícil (entre otras causas por el gorgojo), problema destacado en varias oportunidades por los productores y que debió influir (aunque no de manera principal) en la decisión de invertir en molinos para preservar las cosechas.

Sin embargo, no pueden descartarse otras explicaciones vinculadas con la lucha por el control de los recursos económicos. Algunos productores (o comerciantes) buscan dominar el mercado, boicoteando desde el poder político local esta herramienta de regulación que podría funcionar como un banco de créditos en trigo a los pequeños o medianos productores: si los préstamos en grano quedan en manos de los acopiadores el control de éstos sobre aquéllos será más eficaz. El uso discrecional del poder que dio como resultado un empobrecimiento del pósito fue denunciado en una petición elevada al Cabildo en 1605 por el regidor Francisco Muñoz

que el trigo del pósito se disponga de ello a la provisión real atento a que no hay casa de depósito ni se puede sustentar el trigo porque dentro de seis meses se daña:

<sup>72</sup> AECBA, tomo III, p. 236.

<sup>73</sup> AGN, s9, 19-1-5, ff. 45 y 45 v.

<sup>74</sup> AECBA, tomo III, p. 478.

<sup>75</sup> Véase AECBA, tomo II, pp. 18 y 197.

*y habiéndolo tomado capitanes, alcaldes y regidores librándolo en sí al tiempo de sus necesidades* ahora queda en pobres que no lo pueden pagar por obligaciones que han hecho pido y suplico y si necesario es requiero se cobre en tiempo que no haga mal a los pobres y se meta en el hospital y en razón de no lo hacer lo paguen de sus bolsas [...].<sup>76</sup>

### 3. Defensa de la producción local

Las primeras medidas tomadas por el Cabildo se orientan a liberar el precio del grano para que los vecinos pudieran aprovechar el todavía incipiente movimiento comercial de ultramar. Así, en 1589 un pedido para elevar el precio del trigo recibe el apoyo del Cabildo con el siguiente argumento:

si algún trigo se coge en esta ciudad lo trabajan personalmente algunos vecinos de ella y es razón y justo pues que tanto cuesta es justo que se vendan a los precios que tengo dicho atento que si se bajan los precios del dicho trigo no habrá quien lo siembre y lo coja [...]

La intención surge con claridad en la resolución tomada en febrero del mismo año:

Otrosí ordenaron y mandaron habiendo visto los precios excesivos en que los mercaderes venden sus mercaderías y que hay precios limitados en las comidas de esta ciudad y porque los unos y los otros tengan abundancia de comidas y mantenimientos que para los forasteros son necesarias la orden que en esta ciudad está puesta sobre las comidas no se entienda la tasa para los forasteros sino que lo vendan como pudieren los vecinos de esta ciudad y así ni más ni menos los forasteros puedan vender sus mercaderías como pudieren libremente sin tasa ninguna para que los unos ni los otros no se quejen.<sup>77</sup>

En diciembre del año siguiente se toma idéntica medida, dando libertad a los vecinos a vender “trigo, maíz y todos los demás que tuvieren de sus cosechas” sin precio fijo. Bastante más tarde, en 1609, el Cabildo rechaza un pedido del alférez real para bajar los precios del pan (que juzga excesivo dada la abundante cosecha habida).<sup>78</sup>

Las primeras resoluciones sobre libertad de precios para el comercio con forasteros demuestran que la agricultura porteña produce excedentes comercializables bastante antes que las permisiones al Brasil hicieran sentir su efecto multiplicador.

<sup>76</sup> AECBA, tomo I, pp. 154. Muñoz pertenece al sector de los perjudicados: en las listas de E. Saguier (*The uneven...*, cit., pp. 377 y 394) es uno de los deudores de dos miembros del grupo mercantil. Más información sobre Muñoz en notas 31 y 38.

<sup>77</sup> La petición en AECBA, tomo I, p. 3. El acuerdo de 27/02/1589 en AECBA, tomo I, p. 14.

<sup>78</sup> Véase AECBA, tomo I, p. 102 y AECBA, tomo II, pp. 170 y 134. Al mismo tiempo, se apremia al capitán Tristán de Tejada a aderezar el molino que tiene en el río de las Conchas.

La producción cerealera local encontró un frente de conflictos en la concurrencia de las harinas cordobesas en el mercado, expresamente prohibida por la Corona. La virtual “invasión” de estas harinas fue una competencia que Hernandarias intenta frenar en 1603 prohibiendo su entrada a la ciudad. En 1605 la respuesta del Cabildo a una petición del molinero B. Remón, incluye la exigencia a los maquileros de dar prioridad en la molienda a los productores locales de trigo antes que a los mercaderes y forasteros.<sup>79</sup>

En varias oportunidades se recuerda la prohibición, aunque nos sea muy difícil saber si tales reconvenções fueron eficaces. En 1609 se pide hacer “cala y cata de las harinas y bastimentos que han venido de la ciudad de Córdoba y se metiesen con cuenta y razón en una aduana” petición que el Cabildo traslada al gobernador. En diciembre de 1613 el Cabildo se opone a la introducción de harinas de Córdoba “atento al daño que de ello resulta a esta República respecto de que la granjería y remedio de los pobres y viudas de ella es amasar las suyas” agregando que “al presente en esta ciudad hay mucha sobra de trigo y harina y según lo presente hay premisas de abundante cosecha”. Un mes más tarde, un productor de trigo (que había arrendado el cobro de los diezmos en 1611), Francisco Pérez de Burgos, propone que se cumpla la prohibición de vender harinas de Córdoba.<sup>80</sup>

En épocas de gran escasez, como sucede en 1620-1621, algunas restricciones se levantan, otorgándose a los posibles proveedores ventajas adicionales: en 1621 se da licencia a los vecinos de Córdoba para vender con precio libre, ofreciéndose mercancías para el retorno de las carretas. Una vez superado el trance en 1622 vuelve a prohibirse la entrada de harinas cordobesas.<sup>81</sup>

En resumen, de lo dicho se desprende que la disputa con las harinas cordobesas estallaba cuando la producción local tenía fuertes excedentes, forzando la aplicación de políticas más restrictivas. Pero como el movimiento comercial era la actividad con la cual todos (o casi todos) los sectores sociales de la ciudad se beneficiaban (aunque su “tasa de beneficio” fuera diferente según el sector de que se trate), cuando la demanda provocada por navíos, pasajeros y carretadas excedía las cosechas porteñas, la producción cordobesa debió complementarse con ellas. Más aún, algunos vecinos compran las harinas de este origen para completar su cuota en las permisiones al Brasil; en 1604 es el propio Hernandarias quien autoriza a los vecinos a comprar harinas cordobesas y enviarlas en la permisión como si fuera producción propia.

<sup>79</sup> R. Trelles, REBA, 1860, tomo II, p 16.

<sup>80</sup> Véase AECBA, tomo II, pp. 125 y 479-480, y AECBA, tomo III, p. 85.

<sup>81</sup> AECBA, tomo IV, p. 368 y tomo V, pp. 43 y 271.



## CONSIDERACIONES FINALES

En este trabajo creemos haber mostrado que muchas de las relaciones sociales, actividades productivas y hábitos de consumo ahora descubiertos en la zona rioplatense del período tardo-colonial, lejos de configurar una novedad absoluta por estas tierras, reconocen un largo proceso de consolidación cuyos orígenes se remontan a los de la propia ciudad.

Como se ha visto, los primeros vecinos de Buenos Aires se convertirán, muy a su pesar, en labradores, acicateados en un principio por sus propias necesidades y poco más tarde por el movimiento comercial que se despliega en torno del puerto, ampliado desde 1602 con los permisos para exportar al Brasil que fueron cubiertos, al menos en parte, con la producción local. Así, los excedentes de la producción triguera bonaerense tuvieron casi desde sus comienzos un “mercado” propio aunque muy fluctuante (al cual convergían además otros productores agropecuarios), bastante protegido tanto por factores geográficos y ecológicos como por la acción política de sus autoridades. Este conjunto de situaciones explica la temprana aparición de la figura del “chacarero” e incentiva los primeros arrendamientos de campos con fines agrícolas. También explica la llegada a la ciudad de labradores, que tiene lugar sobre todo en los últimos años del período.<sup>82</sup>

Las características peculiares de aquel “mercado” influyeron en las estrategias de productores y mercaderes dando lugar a modalidades algo diferenciadas de otras regiones de la América colonial. En éstas, quienes venden trigo no sólo son los grandes productores sino también los campesinos, pero los primeros pueden postergar sus ventas en los mercados urbanos a la espera de mejores precios, aprovechando las urgencias del pequeño productor compelido por diversas causas a vender el grano apenas finalizada la cosecha.<sup>83</sup> En el Buenos Aires de principio del siglo XVII el momento de las ventas estaba determinado por la llegada y salida de navíos, carretas, pasajeros y esclavos, que se daba sobre todo en la primera parte de cada año, coincidiendo por tanto con las cosechas y los meses inmedia-

<sup>82</sup> El 29/10/1640 se ordena pregonar los privilegios acordados a los labradores por una Cédula Real: “para que se publique es necesario se pregone como por él se manda y para que todos los que son labradores se manifiesten con relación de donde son naturales y que tiempo ha que están en esta ciudad y con que cantidad labran, siembran y cojen y con que yuntas de bueyes, aperos y servicio, para que visto por este Cabildo se manden poner en lista para gozar de los dichos privilegios las personas que se señalaren” (AECBA, tomo VIII, p. 67).

<sup>83</sup> Véase por ejemplo E. Van Young, *Hacienda and market in the eighteenth-century Mexico: the rural economy of the Guadalajara region, 1675-1820*, Berkeley, 1981; D. Brading, *Haciendas y ranchos en el Bajío, León, 1700-1860*, México, 1988; D. Santamaría, “Hacendados y campesinos en el Alto Perú colonial”, *Cuadernos Simón Rodríguez*, núm. 8 (Buenos Aires) s/f; B. Larson, *Explotación agraria y resistencia campesina en Cochabamba*, Cochabamba, 1982.

tamente posteriores a ella. Los caminos transitados por los sectores dominantes para lograr una mejor posición en aquel mercado fueron acordes con él: acopio del cereal por diversos mecanismos económicos —construcción de molinos y atahonas, préstamos a los productores, arrendamiento del cobro de diezmos y, hacia el final del período, compra del cereal en los campos por algunos mayoristas de granos—; extensión de la producción propia gracias a la utilización de mano de obra esclava, indígena o asalariada, e incluso la utilización del poder político que limitó las posibilidades de acceso a ese mercado por diversas vías (mercedes, permisiones y licencias otorgadas por cabildos y gobernadores). En definitiva, las características del mercado urbano local terminaron favoreciendo a un grupo reducido de mercaderes-productores que pudo concentrar la producción y controlar los intercambios.

El desarrollo de fuerzas productivas de cierta importancia, sobre todo en la mollienda, que implicó importantes inversiones para la época y la utilización de buena parte de los recursos humanos disponibles destaca a la producción triguera del conjunto de las actividades agropecuarias. El fracaso de los molinos de viento, que desaparecen para mediados de la segunda década del siglo, no contradice lo afirmado, como lo prueba la existencia de numerosas atahonas en chacras y estancias, así como en el casco urbano de la ciudad; en todo caso, lo que sí se demuestra es la preferencia por la tracción animal, más económica y simple, mejor adaptada por ello a un “mercado” tan fluctuante. Es probable que la construcción de molinos de agua o viento, más complejos que las atahonas, se viera motivada por las permisiones de 1602, pero la producción excedentaria de trigo fue anterior a éstas. El mismo elemento que incentivó la producción rural explica sus límites: la plata era el principal objetivo de los mercaderes y, por lo tanto, el mercado “exterior” para la producción local de trigo fue limitándose paulatinamente al movimiento de personas alrededor del puerto, y al avío de naves y carretadas. La población local no productora fue, así, un mercado de segundo orden.

Por lo dicho, es posible afirmar que la campaña porteña fue en este período más agrícola que ganadera: en aquella actividad se volcaron casi la totalidad de las inversiones rurales y se utilizó la mayor parte de la mano de obra, ya sea esclava, asalariada o repartida.<sup>84</sup> Por otra parte, cualquier utilización de fuertes contingentes de indios o trabajadores mestizos (expediciones militares o de exploración; construcción de edificios públicos, etc.) se hacía fuera de la época de las cosechas, al igual que los reclutamientos forzosos de esclavos, para no entorpecer aquella actividad. Agreguemos a esto la acción de las autoridades encaminada a proteger la producción triguera local, que demuestra con claridad la importancia que asignaban a las cosechas los sectores dominantes de la ciudad. El

<sup>84</sup> E. Saguier, *The uneven...*, cit.; J. Gelman, *Sociedad y economía...*, cit., R. E. González Lebrero, “Chacras y estancias...”, cit.

trigo funcionó además como moneda de la tierra, y su valor relativo fue fijado por el Cabildo.

La información recogida sobre la producción cerealera demuestra que las necesidades de los pobladores fueron satisfechas desde muy temprano esencialmente por las chacras y estancias de la zona, y aun las malas cosechas —salvo la hecatombe de 1620-1621— parecen alcanzar para ello. La desaparición del pósito (que no volvería a organizarse en todo el período colonial) refuerza esta idea, aunque sin duda la posibilidad de acceder a otras fuentes alimenticias (como la carne de carnero o vaca) hizo menos imprescindible este recaudo.

Si para fines del siglo XVIII el consumo de pan en Buenos Aires era importante, los datos antes consignados parecen señalar una presencia aún mayor de este alimento básico en la dieta de los primeros porteños. Hemos verificado asimismo la existencia de panaderos, aún no conformados como gremio. En cuanto al control político de los precios, hubo dos momentos: hasta 1615 la acción del Cabildo —dominado por el grupo de los *beneméritos*, modesto económicamente y volcado a la producción agropecuaria— se orientó más bien a sostener el precio del trigo, a defender a los productores locales de la competencia foránea y a controlar el costo de la molienda. Más allá, el control se dirige a los panaderos, a quienes se les fija reiteradamente precios máximos, lo que muestra, por un lado, la evolución de este oficio —aunque su grado de independencia sea limitado— y, por otro, señala cierto crecimiento de la población local no productora (los “pobres de la ciudad”) a la cual el Cabildo argumenta proteger. Sólo en forma excepcional se establece algún tope al precio del cereal: es que a pesar de las variaciones en la composición del cuerpo municipal en favor del grupo mercantil,<sup>85</sup> debe tenerse en cuenta que los *confederados* son también productores —grandes productores— de trigo, poseen en general molienda propia y, al menos algunos de ellos, pulperías donde entre otras cosas se vende pan. Esto también ayuda a explicar las reiteradas violaciones a los topes fijados.

La posesión de tiendas y pulperías permitía la apropiación del excedente agrícola mediante su trueque por mercancías importadas (no sólo de ultramar) y las ventas al fiado. El hecho de que varios dueños (o fiadores) de pulperías poseyeran molienda propia y en varios casos hayan sido arrendadores del cobro de diezmos, constituyó una clara estrategia tendiente a lograr que al menos parte de la producción cerealera se volcara en aquellos comercios. Son estas razones las que determinaron algún nivel de subordinación de los pequeños productores del sector mercantil.

<sup>85</sup> J. Gelman, *Sociedad y economía...*, cit.

APÉNDICE

LISTA 1. *Productores a quienes se los visita en 1611 y se les obliga a guardar algunas fanegas\**

	<i>Producción</i>	<i>Retención</i>
<i>Pago de Monte Grande</i>		
Acosta, Gonzalo de	?	(20)
Ávila, Manuel de	100	40
Bernal, Francisco	40	
Corro, Miguel del	40	"10"
Fernández, Francisco**	40	"10"
Frías, Pedro de	30	
Gómez, Benito	25	
González, Felipe	?	
Griveo, Domingo de	30	
Higueras de Santana, Antón	100	40
López, Cristóbal	30	
Muñoz, Alonso	50	
Navarro, Felipe	30	
Pérez de Burgos, Francisco	?	(30)
Rodríguez, Pedro	?	
Salas, Francisco de	40	
Santos, Alonso	80	40
Vaez, Amador	150	"50"
TOTAL PAGO	785	190
<i>Pago del Río de las Conchas</i>		
Casco de Mendoza, Víctor	50	
Domínguez Palermo, Juan	80	10
Fernández, Francisco**	80	30
Fernández Barrios, Antonio**	150	50
Frías, Manuel de	150	50
Frutos, Batolomé de	40	
García Fernández	50	
Gómez, Blas	80	"30"
López, Bartolomé	60	
López, Juan (con sus yernos)	106	
Lozano, Andrés	80	20
Morán, Pedro	30	
Orduña, Sebastián de	?	
Pavón, Julián	20	
Ramírez, Bartolomé	40	
Ramos, Sebastián	280	"100"
Sánchez, Bernardo	?	
Trigueros, Diego de	150	"50"
Vergara, Juan de	150	"70"
TOTAL PAGO	1 596	410

## LISTA 1 (continuación).

*Productores a quienes se los visita en 1611 y se les obliga a guardar algunas fanegas\**

	<i>Producción</i>	<i>Retención</i>
<i>Pago de Magdalena</i>		
Benavidez	30	
Giménez de Fuentes, Andrés	30	
Gómez, Alonso	15	
Izarra, Pedro de	100	30
López Lisboa, Diego	30	
Muñoz, Francisco	60	
Ordóñez, Esteban	80	
Ortiz de Mendoza, Juan	20	
Pérez, Agustín	150	50
TOTAL PAGO	515	80
<i>Pago de La Matanza</i>		
Ballesteros	30	
Fernández Barrios, Antonio**	80	30
García Romero, Francisco	500	200
García Tamorejo, Juan	80	20
Gutiérrez, Pedro	?	(20)
Martín, Juan	60	20
Mercado, Álvaro de	100	30
Naharro, Cristóbal	150	
Nieto, Juan	20	
Quinteros, Juan	60	"20"
Rivadeneira, Miguel de	30	
Rodríguez, Francisco	40	
Ruiz, Diego	50	
TOTAL PAGO	1 200	310
TOTAL TODOS LOS PAGOS	4 096	1 060

\* Cabildo del 16 de mayo de 1611. Los montos no figuran en la transcripción de Biedma de los AECBA pero sí en la de Trelles (REBA, 1867, pp. 71 y 72). Hemos cotejado ambas listas de productores y complementado los datos. Las cifras entre paréntesis corresponden a lo asignado por un Cabildo posterior y las entrecomilladas a los que finalmente no fueron afectados.

\*\* Tienen dos establecimientos en producción.

LISTA 2. *Atahonas y molinos existentes en Buenos Aires (1580-1640)*

<i>Propietario</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>Pago</i>	<i>Fecha</i>	<i>Diezmo</i>
Acosta, Gonzalo de	Chacra	Monte Grande	1623	
Alexandre, Lucas y Conrado		Ciudad	1605	
Antonio, Manuel		Ciudad	1624	
Bermúdez, Antonio	Chacra	Conchas	1610	
Bernal, Pedro			1605	
Carmona, Catalina de	Chacra		1609	
Cavallero Bazán, Fdo.	Chacra		1630	
Cuevas, Po. Hernando de		Ciudad	1609	sí
Díaz de Guzmán, Rui		Ciudad	1607	
Enríquez, Enrique	Chacra	Matanza	1638	1616
Espinosa, Gregoria de		Ciudad	1604	
Fernández Gato, Amaro		Ciudad	1621	
Gaete, Gaspar de	Estancia	Magdalena	1617	
García Romero, Fco.	Chacra	Riachuelo	1611	
Giménez de Fuentes, Andrés	Estancia	Magdalena	1614	1611
Gómez, Blas		Ciudad	1607	
Gómez, Cristóbal	Chacra		?	
González, Gil		Ciudad	1602	
González Isabel	Chacra	Conchas	1635	
Hernández, Francisco	Chacra		1617	
Higueras de Peralta, M.	Estancia	Conchas	1624	
Higueras de Santana, A	Chacra	Monte Grande	1614	
Leal, María		Ciudad	1621	
Lozano, Andrés	Chacra		?	
Luque, Cristóbal de	Chacra	Conchas	1640	
Maciel, Melchor	Chacra	Magdalena	1633	
Manzanares, Francisco	Chacra	Monte Grande	?	1615
Martel de Guzmán, Leonor	Estancia	Conchas	1639	
Melo, Ana de		¿Ciudad?	1605	
Méndez, Juan		Ciudad	1607	
Méndez, Miguel	Estancia	Matanza	1636	
Mora, Blas de	Estancia	Matanza	1623	

LISTA 2 (continuación). *Atahonas y molinos existentes en Buenos Aires (1580-1640)*

<i>Propietario</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>Pago</i>	<i>Fecha</i>	<i>Diezmo</i>
Morán, Pedro	Chacra	Conchas	1602	
Muñoz, Alonso		Ciudad	1607	
Naharro, Cristóbal	Chacra	Matanza	1603	
Nieto de Umanes, Juan	Chacra	Monte Grande	1603	
Orduña, Sebastián de	Estancia	Cañada Grande	1613	1610
Ortiz de Mendoza, Juan		Ciudad	1607	1618
Osorio, Elvira	Chacra	Monte Grande	1638	
Pérez, Agustín		Ciudad	1639	
Pérez de Arce, Juan			1616	
Pintos, Bartolomé de	Estancia	Baradero	1635	
Quintero, Ana	Estancia	Matanza	1638	
Quintero, Sebastiana	Chacra	Matanza	1635	
Ramírez, Bartolomé		¿Ciudad?	1602	
Ramírez de Abreu, Juan		Riachuelo	1605	
Remón, Bartolomé		Ciudad	1601	1606
Rodríguez, Catalina	Chacra	Monte Grande	1638	1619
Rodríguez, Fco.		Ciudad	1607	
Roxas y Acevedo, Pedro	Chacra		?	1633+
Ruiz de Ocaña, Juan		Ejido	1605	
Sánchez Garzón, Pedro			?	1633
Suárez Maldonado, Hernán		Maldonado	1615	1615
Tejeda, Tristán de		Conchas	1609	
Umanes, María de	Estancia	Matanza	1638	
Vaez de Alpoin, Amador	Chacra	Monte Grande	1605	1609+
Vega, Diego de	Chacra		?	
Vergara, Juan de	Chacra	Conchas	?	

Nota: La columna *diezmo* señala el año en que sabemos han arrendado el cobro. El signo + indica que han sido varios años de arriendo, el primero de los cuales es el anotado.

